



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100	» 60
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .		40
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .		2 Ptas.
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .		3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

*Anunciando la expropiación urgente de fincas, tercer lote, para emplazamiento del Grupo de Viviendas Protegidas de Ventanilles, Oviedo*

Al amparo del Decreto de 23 de abril de 1954, por los trámites de las leyes de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941, se procederá en los días y horas que se indicarán al levantamiento del acta previa de ocupación de las fincas que se relacionan, lo que se hace público para conocimiento de los titulares registrales, arrendatarios, cultivadores, y cuantas otras personas justifiquen tener en ello interés y a las que se advierte del derecho que tienen de asistir a dicho acto acompañados de peritos y de requerir a su costa la presencia de un Notario.

Día 5 de septiembre de 1955, a las diez horas.

1/1.—El "Huelgón", de 18,07 áreas, poseída por don Manuel González Izquierdo.

1.—El "Huelgón", de 5 áreas, 30 centiáreas, poseída por José Rodríguez Rodríguez.

1/2.—Bolgón, de 5 áreas, 8 centiáreas, poseída por doña Damiana González Lozano, esposa de don Ramón Canal Alvarez.

1/3.—Bolgón, de 5 áreas, 30 centiáreas, poseída por los herederos de don José Alvarez González y cultivada por don Manuel González Izquierdo.

3/1.—Bolgón o "Huelgón", de 51 áreas, 37 centiáreas, según la inscripción registrada a favor de don Manuel González Lozano.

3/2.—"Pradiquín del medio", de 11 áreas, 75 centiáreas, según la inscripción a favor de doña María Estrella León González, esposa de don Obilio Vaquero González.

4.—"Pradiquín del medio o

Suertina", parcela de 3 áreas, 50 centiáreas, según medición y que con una cabida de 6,29 áreas, figura inscrita a nombre de don José Vicente o don José Valentín Granda Secades.

5.—"Pradiquín del medio", parcela de 15 áreas, 8 centiáreas, segregada de finca de mayor cabida, inscrita a favor de don Fernando Fernández Lozano.

7.—"Canalón", de 26 áreas, 9 centiáreas, según inscripción a favor de don Víctor Lozano Lozano.

8.—"Prado seco", de 8 áreas, 98 centiáreas, 33 decímetros cuadrados, poseída por doña Delfina Cima Pedregal, a nombre de los herederos de don Ramón González Izquierdo.

9.—"Prado de la Riera", de 10 áreas, 70 centiáreas, según inscripción a favor de don Pedro Navéz Villanueva.

10.—"Pradín", parcela de 1 área, 19 centiáreas, segregada de finca de mayor cabida, poseída por don Manuel Iglesias Cabeza.

10/1.—"El huerto", de 2 áreas, 55 centiáreas, según el título por el que la posee, don Fernando Lozano Lozano.

11.—"La Riera", de 11 áreas, 40 centiáreas, poseída por don Manuel Iglesias Cabeza.

12.—"Riera", parcela de 6 áreas, 22 centiáreas, 30 decímetros cuadrados, segregada de fincas de mayor cabida, de la que es titular, don Rafael González-Berbeo Menéndez.

13.—"Prado seco", parcela de 15 áreas, 4 centiáreas, segregada de fincas de mayor cabida, inscrita a nombre de don Víctor Lozano Lozano.

13/1.—"Prado seco", parcela de 6 áreas, 30 centiáreas, 55 decímetros cuadrados, segregada de fincas de mayor cabida, poseída por don José García Díaz.

13/2.—"Prado seco", parcela de 6 áreas, 93 centiáreas, segregada de fincas de mayor cabida, inscri-

ta a favor de don Fernando Lozano Lozano.

13/3.—"Prado seco", parcela de 7 áreas, 53 centiáreas, segregada de fincas de mayor cabida, inscrita a favor de don Rafael González-Berbeo Menéndez.

13/4.—"Prado seco", parcela de 25 áreas, 90 centiáreas, segregada de fincas de mayor cabida, inscrita a favor de doña María Estrella León González.

Día 7 de septiembre de 1955, a las diez horas.

14.—"Prado seco", de 8 áreas, 98 centiáreas, 33 decímetros cuadrados, poseída materialmente por don José María Lozano Lozano.

14/1.—"Prado seco", de 8 áreas, 98 centiáreas, 33 decímetros cuadrados, poseída materialmente a nombre de herederos de don José Alvarez González y cultivada por don Manuel González Izquierdo.

16.—"Prado seco", parcela de 29 áreas, 12 centiáreas, segregada de fincas de mayor cabida, poseída por don Manuel Iglesias Cabeza.

17.—"La Riera de Arriba", parcela de 18 áreas, 57 centiáreas, segregada de finca de mayor cabida, de don Fernando Lozano Lozano.

18.—"La Riera de-1 medio o La Riera", de 10 áreas, 25 centiáreas, según la inscripción a favor de don Rafael González-Berbeo Menéndez.

19.—"Prado seco o Prado de la Casería y también Prado Cerrado", parcela de 28 áreas, 11 centiáreas, segregada de fincas de mayor cabida, de doña María Estrella León González.

19/1.—"Prado Cerrado o Prado de la Casería", de 28 áreas, 78 centiáreas, y 50 decímetros cuadrados, segregada de fincas de mayor cabida, inscrita a favor de don Manuel González Lozano.

19/2.—"Prado Cerrado o Prado de la Casería", de 32 áreas, 68

centiáreas, según la inscripción a favor de doña Damiana Lozano Lozano.

19/3.—"Prado Cerrado", de 32 áreas, 68 centiáreas, según la inscripción de don Fernando Lozano Lozano.

19/4.—Prado Cerrado o de la Casería", de 32 áreas, 68 centiáreas, según la inscripción a favor de don José María Lozano Lozano.

19/5.—"Prado Cerrado o Prado de la Casería", de 32 áreas, 68 centiáreas, según la inscripción a favor de don Víctor Lozano Lozano.

21.—"Riera de Abajo", de 29 áreas, según la inscripción a favor de don Manuel Lozano Lozano.

21/1.—"Entre Ríos", parcela de 29 áreas, 60 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, segregada de fincas de mayor cabida, inscrita a favor de don José González Lozano.

22.—"Huerta de Entre Ríos", parcela de 46,20 metros cuadrados, segregada de finca de mayor cabida, de doña Aurora Suárez Fernández, esposa de don Manuel Casero García.

23.—"La Riera", de 18 áreas, 74 centiáreas, según la inscripción a favor de don José Vicente o don José Valentín Granda Secades.

23/1.—"Solar Entre Ríos", parcela de 37,65 metros cuadrados, segregada de fincas de mayor cabida, inscrita a favor de don Víctor Lozano Lozano.

24.—"Suerte de la Riera" o "Riera de Abajo", de 43 áreas, según la inscripción a favor de don Rafael González-Berbeo Menéndez.

27.—"Junto a la Carretera", parcela de 168 metros cuadrados, según la inscripción de don Patricio González Díaz.

29.—"Suerte de la Casería", de 18 áreas, según la inscripción a

favor de don Rafael González-Berbeo Menéndez.

30.—"Prado de la Casería", de 19 áreas, 68 centiáreas, según la inscripción a nombre de don Fernández González Lozano.

32.—"Prado de la Casería", de 19 áreas, 68 centiáreas, según la inscripción a favor de doña Damiana González Lozano.

Oviedo, 11 de agosto de 1955.— El Letrado al servicio del Instituto Nacional de la Vivienda.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### INFORMACION PUBLICA

Don Jesús del Rosal Fernández y don Manuel González Fernández, vecinos de Pesquera, parroquia de Cornellana, Ayuntamiento de Salas, solicitan la inscripción, a su favor, en los Registros especiales de aprovechamiento de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el reguero de Páramo, en términos de su vecindad, tomadas en el canal del molino de don Baldomero Iglesias, con destino al riego de sus fincas llamadas "Huerta de delante de casa", "Tierra del Pradón", "Navalón", "Cascomuelle" y "La Terrona", de unas cuarenta áreas de superficie total.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Salas, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 5 de agosto de 1955.— El Ingeniero Director, César Conti.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Visto el expediente de expropiación forzosa, incoado a instancia de don Manuel González Suárez, titular de la concesión de explotación denominada "Magna", número 26.631, de las fincas que, en el término municipal de Salas, han de ser ocupadas con motivo de la construcción de un camino minero para el servicio de la mina, partiendo del vecinal de Mallecina a Valderrodero.

Resultando: Que siendo necesario ocupar parte de las fincas, se intentó por el propietario de la mina y ante el Notario de Salas,

don Salvador Zaera Sánchez, la adquisición directa, no habiendo llegado a un acuerdo, según acredita con el oportuno documento notarial.

Resultando: Que confeccionada la relación nominal de propietarios afectados, se remitió al Ayuntamiento de Salas para que procediera a la confirmación o rectificación de la misma, haciendo aquél la salvedad de que la segunda parcela que se describe en la finca número dos (2) está considerada, por sus antecedentes y expediente obrante en la Secretaría, como perteneciente a terrenos comunales.

Resultando: Que anunciada la relación nominal de propietarios, fué presentada por don Higinio Rubio Suárez, dentro de plazo hábil, una reclamación en la que manifiesta su disconformidad con la tasación ofrecida, e interesa la desviación del camino a su paso por la finca de su propiedad llamada "Vaho".

Resultando: Que pasado el expediente a la Abogacía del Estado, ésta emite el correspondiente dictamen en el sentido de que, estando legalmente tramitado el expediente nada se opone en derecho a que se decrete la necesidad de la ocupación.

Visto el artículo 137 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Considerando: Que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Considerando: Que la reclamación presentada por don Higinio Rubio Suárez no puede ser estimada:

1.º Porque la disconformidad con la tasación debe ser discutida dentro de otro período del expediente, y

2.º Que la rectificación o desviación del camino no puede llevarse a efecto porque su trazado está proyectado atendiendo a los más convenientes desniveles y salvando con ello pendientes importantes, y por que la dirección del susodicho camino responde a la conveniencia de situarlo en la bocamina del piso primero, al rededor de la cual se establecerán las instalaciones necesarias para la explotación de la mina, y dicha boca-mina cae precisamente dentro de la finca propiedad del señor Rubio Suárez.

Considerando: Que es de absoluta necesidad la ocupación de las partes de las fincas, con destino a la construcción del camino minero para el servicio de la concesión "Magna", núm. 26.631.

Esta Jefatura de Minas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 137 del vigente Reglamento, acuerda declarar la necesidad de la ocupación de las partes de las fincas objeto de este expediente; publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y notificarla individualmente a los propietarios afectados, con inclusión del Ayuntamiento de Salas, advirtiéndoles que dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se les notifique, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Industria, por medio de esta Jefatura de Minas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de agosto de 1955.— El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE OVIEDO

En Oviedo, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Ilmo. Sr. D. Froilan Neira Andi6n, Magistrado del Trabajo de Oviedo, Suplente número uno, a medio del presente hace saber: Que en los expedientes gubernativos de apremio seguidos en esta Magistratura del Trabajo contra la empresa Gráficas Barrio — Antonio Barrio Díaz —, por impago de cuotas de seguros sociales y multas de la Delegación del Trabajo, se acordó sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, a las once horas del día veinte de septiembre próximo; para poder tomar parte en ella, habrá de depositarse previamente el 10 por 100 del valor en que los bienes fueron sacados a subasta en la segunda anunciada; y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de los bienes embargados y su valoración:

Una máquina de imprimir marca "Hermes" - 1.049, sita en el bajo de la casa número 20, de la calle de Naranco, Oviedo. (Valorada en 26.250 pesetas; veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.)

El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Froilan Neira Andi6n.

—:—

#### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

##### ANUNCIO

Por el presente anuncio se saca a concurso-oposición, de conformidad con las condiciones de ingreso que se señalan en el artículo 37 y siguientes del Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953 (B. O. del E. de 2 de septiembre de 1955), dos plazas de Guardamuelles y dos de Celadores.

Estas plazas están dotadas de un sueldo anual de 4.000 pesetas y un complemento de 2.500 pesetas, las de guardamuelles, y 3.000 pesetas anuales y un complemento de 2.500, la de Celadores. Estos sueldos tienen un aumento del 25 por 100 mensual en concepto de carestía de vida; un subsidio extraordinario trimestral, del 20 por 100; dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y aumentos bienales del 5 por 100 sobre salario base y complemento.

El plazo de presentación de instancias, dirigidas al Ingeniero Director de esta Junta, terminará a los treinta días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 6 de agosto de 1955.— El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio. — El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús.

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO SESENTA Y UNO DE OVIEDO

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1955, que han sido declarados prófugos por esta Junta en la revisión efectuada en el año en curso, con expresión del Ayuntamiento por el que han sido alistados, nombres de los padres y naturaleza de los mismos.

(Continuación)

##### Ayuntamiento de Quir6s

Manuel Alvarez Fernández, de Manuel y Ramona, de Fresnedo. Casimiro Suárez Viejo, de Benjamín y Soledad, de Pedrovalla.

##### Ayuntamiento de Ribadedeva

Juan Laso Carreño, de Sabas y Rosa, de Noriega.

##### Ayuntamiento de las Regueras

Antonio Fernández Feito, de Alfredo y Josefa, de Santa Fe (R. Argentina).

##### Ayuntamiento de Ribadesella

Emilio Araujo Prieto, de Fernando y Josefa, de Ribadesella.

Francisco Cuétara Ramos, de Francisco y Elisa, de Alea.

Fernando García Martínez, de Tomás y Marina, de Ribadesella.

Manuel Junco Hevia, de Manuel y Marcelina, de Ribadesella.

Eugenio Martínez Fernández, de Emilio y María Concepción, de Ribadesella.

José Rodríguez Capín, de José y Carmen, de Ribadesella.

Francisco Sánchez Álvarez, de Lino y Laura, de Ribadesella.

Francisco Sánchez Otero, de Francisco y María, de Fresno.

Martín Ugalde García, de Eduardo y María Josefa, de Ribadesella.

#### *Ayuntamiento de R. de Arriba*

José Álvarez Iglesias, de Laureano y Matilde, de Tellego.

Mario Campo Martínez, de Santos y Estrella, de Soto.

Emiliano Fernández Fernández, de Nicolás y Ramona, de Tellego.

Benjamín García González, de Teófilo y Dorotea, de Soto de Rey.

#### *Ayuntamiento de Riosa*

Fausto González Laredo, de Emilio y María, de Eljas.

Esteban Manuel Sariago Iglesias, de Nicanor y Catalina, de Riosa.

#### *Ayuntamiento de San Martín*

José Luis Alonso Rozada, de Emilio y Araceli, de Blimea.

José Álvarez Hernández, de Angel y María Luz, de Sotón.

Corsino Álvarez Llanez, de José y Pilar, de Escobar.

Alvaro Álvarez Martínez, de Plácido y María, de San Martín.

Oscar Artos Mendiola, de Julio y Carmen, de La Oscura.

José L. Barbón Campal, de José y Nieves, de San Martín.

Angel Cadenas Fernández, de Donato y Olvido, de Langreo.

Agripino Cambor Iglesias, de Eugenio y Pilar, de El Entrego.

Marcelino Cuetos, de Herminia, de Blimea.

Manuel Antonio Fernández Braga, de Avelino y Trinidad, de El Entrego.

José María Fernández Carrió, de José y María, de Corvero.

Dionisio Fernández Fernández, de Celso, de San Martín.

Arsenio Fernández García, de Arsenio y Mercedes, de La Bobia.

José L. Fernández Palacios, de Julia, de Perlada.

Graciano Fernández Zapico, de Casimiro y Constantina, de San Pedro.

Amador Fombona García, de Marcelino y Natividad, de Blimea.

José Agripino Fueyo Fernández, de Gerardo y Carmen, de Santa Bárbara.

Basilio García Álvarez, de Eduardo y Alegría, de La Vega.

Marcelino García Fernández, de Emilio y Concepción, de Blimea.

Avelino García Ordóñez, de Ramón y María, de Panícera.

Rodolfo González, de Celsa, de San Martín.

Manuel González Alonso, de Francisco e Inocencia, de San Martín.

José L. González Cuetos, de Sergio y Herminia, de San Mamés.

Juan González García-Argüelles, de Vicente y Pilar, de La Oscura.

Vitoni González García, de Eduardo y Aurina, de El Madreño.

José Manuel González Rocas, de Eugenio y María Paz, de El Entrego.

Julio Gutiérrez Fernández, de Francisco y Honorina, de La Vega.

José Gutiérrez Suárez, de Celso y Rosario, de Blimea.

José Ramón Hernández Iglesias, de Jesús y María, de La Vega.

José Hevia Alonso, de José y María, de Bravial.

Manuel Iglesias Fernández, de Manuel y Pilar, de Rozada.

José María Laviada Fernández, de Angeles, de Poladura.

Constantino Laviana González, de Vicente y Ludivina, de La Tejera.

Andrés Leonardo Viego, de Eloina, de Pumarín Delantero.

Manuel Marino González, de Manuel y Oliva, de Riocerezal.

Juan Martín Velasco, de Inocencio y Plácida, de Valles.

Serafín Martínez García, de José y Encarnación, de La Invernal.

Sergio Montes Suárez, de Rufino y Estefanía, de La Vega.

Paulino Arcadio Morán González, de Belarmino y María, de Berro.

Juan Manuel Pérez Álvarez, de Juan y Lucina, de La Vega.

Bernardo Rocas Cambor, de Paulino y Nives, de Blimea.

Natalio Rodríguez Casal, de Emilio y María, de San Martín.

Maximino Rozada Lada, de Severino y Etelvina, de Corroal de Bayuet.

Rufino Santos Cuello, de Rufino y Nieves, de San Martín.

Santiago Silva González, de Manuel e Isabel, de Blimea.

Paulino Suárez Calleja, de Paulino e Isabel, de La Peruyal.

Jorge Suárez Carrocera, de Marcelino y Angeles, de Otariello.

Honorino Suárez García, de Facundo y Sara, de Perables.

Paulino Suárez Nava, de Enrique y Manuela, de La Felechosa.

Hortensio Valdés Díaz, de Aurelio y Belarmina, de La Huerta.

Julio César, Valles Alonso, de Faustino y Paz, de Cocaño.

Luis Gonzaga Vega-Sánchez, de Manuel y Josefina, de La Vega.

#### *Ayuntamiento de Santo Adriano*

Victorino de la Fuente Morán, de Antonio y Cesárea, de Lavares.

Luis Fernández Álvarez, de Feliciano y Benjamina, de Tuñón.

José Menéndez Martínez, de José y Luisa, de Villanueva.

#### *Ayuntamiento de Sariago*

Ismael Arcadio Iglesias Frieria, de José y Esperanza, de Pedrosa.

Senén Alonso Riva, de Jaime y Ludivina, de La Rimada.

#### *Ayuntamiento de Siero*

Emilio Alonso Caso, de Gregorio y Angeles, de Lugones.

Belarmino Antuña Braga, de Laureano y Selina, de Caballeros-Hevia.

Inocencio Bobes Nachón, de Inocencio y Delfina, de Argüelles.

Herminio Braña Blanco, de Eugenio y Nieves, de Collado.

Alfredo Cueto Villa, de Nicanor y Olvido, de Lieres.

José Ramón Díaz García, de Soledad, de San Juan Arenas.

Pedro Fanjul Llera, de José y Angeles, de Viella.

José Fernández Cimadevilla, de José y Laura, de Granda.

Pedro Fernández Fernández, de Pedro y Rafaela, de Lugones.

Serafín Fernández Fernández, de Manuel y Aurelia, de Mosquitera.

Benjamín Fernández Galán, de Jesús y Etelvina, de Mieres-Limanes.

José Fernández González, de Juan y Carmen, de Pañeda-Anes.

Francisco Fernández Montes, de José y Nieves, de Arama.

Baldomero Fernández Ordóñez, de Andrés y Máxima, de Siero.

Cándido Gallego López, de Luis y Secundina, de Felechos.

Mario García Arregui, de Mario y Lucía, de Siero.

José María García Martínez, de Sabino y Emilia, de Lorianes.

Víctor García Menéndez, de Adolfo y Socorro, de Granda.

Agapito García Santos, de Cándido y Carmen, de Felechos.

Alberto García Suárez, de Secundino y Oliva, de Santiago de Arenas.

Juan González Fernández, de Alfredo y Severina, de Lugones.

Angel Honoraria Gabarres, de Angel y Carmen, de Aramil.

Tomás, Huergo Suárez, de Tomás y Dolores, de P. Siero.

Emilio Iglesias González, de Francisco y Socorro, de Santiago de Arenas.

Cándido Martínez Fernández, de Laureano y Dolores, de Siero.

Manuel Medina García, de Manuel y Neves, de Valdesoto.

Benito Menéndez Roza, de Guillerme y Aurora, de Lugones.

Diego Montilla Vallejo, de Inocencio y Victoria, de Siero.

Fermín Norniella Prado, de Manuel y Felicidad, de Granda.

Marcos Nosti Fernández, de Eduardo y Etelvina, de Villanueva.

Julio Peña Olay, de Julio y Socorro, de Vega Alta.

José R. Pérez Fernández, de José R. y Consuelo, de Felechos.

José Antonio Prado García, de Amalio y Arsenia.

Armando Riestra Rodríguez, de José y Alvarina, de Granda.

José M. Riesgo García, de Sabino y María, de La Carrera.

Gerardo Rocas Díaz, de Ernesto y Aurina, de Santiago de Arenas.

José Manuel Rodríguez, de Elvira, de Ribadesella.

Joaquín Rodríguez Alonso, de Ursino y Gaspara, de Valdesoto.

Arturo Rodríguez Corte, de Ramón y Carmen, de Lieres.

Vicente Rodríguez Díaz, de Ulpiano, de Siero.

Manuel Rodríguez Estrada, de Herminio y Felicidad, de Felechos.

Alejandro Rodríguez Rodríguez, de Alejandro y María Paz, de Siero.

Manuel Sánchez Suárez, de Manuel y Natividad, de Santiago de Arenas.

Luis Sanz Gutiérrez, de Luis y María Luisa, de Siero.

David Velázquez Bueno, de David y Cándida, de Santa Eulalia.

Jesús Vigil Canal, de Luis y Aurelia, de La Collada.

Valentín Vigil Fonseca, de Emilio y Verónica, de Siero.

José Arsenio Vigil González, de Leonardo e Isolina, de La Collada.

José Ramón Villa Rodríguez, de José y Rosario, de Siero.

#### *Ayuntamiento de Valle Bajo*

Bernardo Rocas Cordero, de Maximino y Obdulia, de Cimiano.

Angel Dosal López, de Angel y Josefa, de Panes.

Pedro Menor Caso, de Gregorio y Sara, de Panes.

Matías Rubín López, de Angel y Claudia, de Cabandi.

Eugenio San Román López, de Primitivo y Rosario, de Panes.

#### *Ayuntamiento de Villaviciosa*

Francisco Alonso Uría, de Luciano y Olvido, de Tazones.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS

## DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Sertifico: Que en esta Secretaría del Juzgado de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 261 de 1955 que se instruyó por este Juzgado, por estafa, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

## Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor Juez municipal del Juzgado número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, José Parajón Hernández, de 60 años, vendedor ambulante y sin domicilio fijo, por estafa a Oscar Fernández Arbe, de 45 años, casado, dependiente de farmacia y vecino de Oviedo,

## Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado José Parajón Hernández, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice al denunciante Oscar Fernández Arbe, en la cantidad de doscientas treinta pesetas, importe del reloj y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sergio Gutiérrez Fernández. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Parajón Hernández, con domicilio ignorado, extiendo y firmo el presente en Oviedo a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Juan Escalada Loredo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

## ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio saca a subas-

ta en pública licitación las obras de urbanización y reforma de la Plaza del Vizconde de Campo Grande de Blimea, por el tipo de doscientas cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos, con arreglo al cual y a la baja habrán de efectuarse las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al final.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses a contar desde la adjudicación definitiva de las obras.

La Memoria, Planos y pliegos de condiciones y demás documentos relativos a las obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día en que termine el plazo para formular proposiciones.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en las Cajas Municipales o en la General de Depósitos garantía provisional, previa del dos por ciento del tipo de la subasta que asciende a cuatro mil novecientas noventa y nueve pesetas con cuatro céntimos y quien resulte adjudicatario constituirá la definitiva del cuatro por ciento, o sea, nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas con ocho céntimos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en cuyo anverso conste "para la subasta de las obras de la Plaza del Vizconde de Campo Grande", acompañadas del recibo de la garantía provisional y con declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades o incapacidades que señala el Reglamento de Contratación, en papel del Timbre del Estado de 4,70 pesetas y con Timbre Municipal de 625 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de aquel en que expiren los veinte, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Para la ejecución de estas obras se han obtenido todas las autorizaciones necesarias y existe consignación suficiente en Presupuesto Extraordinario aprobado en 1954 y no se efectuarán los pagos mientras no exista el crédito suficiente en aquel Presupuesto mediante empréstito que se contrata con el Banco de Crédito Local de España.

Los gastos de este anuncio y reintegro del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

San Martín del Rey Aurelio, 9 de agosto de 1955.—El Alcalde, Elviro Martínez.

## Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., enterado del Anuncio de Subasta así como de la Memoria, Planos pliego de condiciones y demás documentos relativos a las obras de urbanización y reforma de la Plaza del Vizconde de Campo Grande de Blimea, que anuncia el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1955, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a las condiciones expuestas por el tipo de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por la Reglamentación de Trabajo del Ramo.

San Martín del Rey Aurelio, a ..... de ..... de 1955.—

(Firma del proponente)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

## Anuncios no Oficiales

## "AGUAS DE LEON", S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día 12 del actual, acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, cuya cuantía será de pesetas 13,55 para las acciones Serie A, números 1 al 19.000 y pesetas 2,67 a las acciones Serie B, números 1 al 5.000.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 20 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad en León (Ordoño II, 17), y en los Bancos Asturiano y Herrero, de Oviedo, contra entrega de cupón número 53, de las acciones Serie A, números 1 al 11.000 y Serie B, números 1 al 5.000 y contra cupón número 47 de las acciones Serie A, números 11.001 al 19.000.

Cayés (Llanera), 13 de agosto de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

Gonzalo Alvarez Gancedo, de Rosendo y Luisa, de Miravalles.

Gaspar Amado Palacio, de Eladio y María Asunción, de Quintes.

Francisco Ambas Vitienes, de José y Leonor, de Coro.

Alfredo Ballina Marina, de Alfonso y Elena, de Amandi.

Pedro Barro Castro, de Pedro y Luz, de Argüero.

Bernardo Camino Corripio, de Narciso y Aurelia, de Cabranes.

Manuel Cardín García, de Severino y Carmen, de Celada.

Juan Cerezo Barredo, de Santiago y María Luisa, de Villaviciosa.

Félix Cortina Fresno, de José y Piedad, de Valles.

José Corripio Estrada, de Manuel y Sara, de Arroes.

Adolfo Fernández Tuero, de Adolfo y Aurina, de Oles.

Gonzalo Figaredo Fresno, de José y Pilar, de Breceño.

Mariano Fresno Llera, de Casimiro y Armanda, de Santa Eugenia.

José García Arce, de Celso e Isabel, de Vedriñana.

Miguel García, Rendueles, de Majín y Elvira, de Peén.

Emilio González Bastián, de Emilio y Remedios, de Peón.

José González Cifuentes, de José y Camina, de Quintueles.

Ismael González Cueli, de Adolfo y Pilar, de Castiello.

Andrés Huerta Hortal, de Andrés y Casimira, de Breceño.

José Montoto García, de Bernardino y Agustina, de Villaviciosa.

Faustino Moreno Castro, de Faustino y Leonor, de Villaviciosa.

Abelardo Munguía Abad, de José y Concepción, de Selorio.

Agustín Pidal Fernández, de José y Lidia, de Villaviciosa.

Jesús Pidal Morera, de Ramiro y María, de Quintes.

José Rey Sánchez, de Manuel y Carmen, de Villaviciosa.

César Solares Rubio, de Manuel y Dolores, de Amandi.

Esteban Toral Sariego, de Ramón y Adela, de El Busto.

Emilio Toyos Villar, de Vicente y Casimira, de Arnín.

Manuel Valdés, Arenas, de José y Angeles, de Celada.

Eladio Vega García, de Evangelista y Aurora, de Celada.

José Vigil González, de Leonor e Isolina, de Lugas.

Juan Vigil Varas, de Olés.

José Villar Pérez, de Manuel y Anita, de Valdebarcelona.

Oviedo, 23 de julio de 1955.—El Teniente Coronel Presidente.